



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4712 Año 2018 Folio N° ..

Asunto: - UNIDAD DE PROYECTOS -

Nota N° 042/2018 Proyecto: Pavimentación de Camino que conecta Ruta 30 con la
localidad de B. Brum.-

Resolución N° 1341/019 Artigas, 22 de agosto de 2019.

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 02/2019 cuyo objetivo son las obras de "Pavimentación de camino que conecta la ruta 30 con la localidad de Baltasar Brum".

RESULTANDO: que por Resolución N° 1205/019 de fecha 25 de julio de 2019 (fojas 845 y 846) se propuso ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la referida Licitación a la Empresa Emilio Díaz Álvarez S.A.

CONSIDERANDO: i) que por Resolución N° 1931/19 el Tribunal de Cuentas de la República (fojas 850 a fojas 852), dispuso cometer al Contador Delegado, la intervención del gasto previo control de imputación, con cargo al rubro correspondiente con disponibilidad presupuestal suficiente;

ii) el informe de la Contador Delegado del Tribunal de Cuentas **HECTOR ANTONIO PIRANO RUDYK** (fojas 856);

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS:

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 02/019 - "Pavimentación de camino que conecta la ruta 30 con la localidad de Baltasar Brum", por el monto de \$ 110.062.275 (pesos uruguayos ciento diez millones sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco) IVA y Leyes Sociales incluidos, mas los ajustes paramétricos a la Empresa Emilio Díaz Álvarez S.A .

2º) Procédase a notificar a cada una de las Empresas oferentes VIA FAX con acuse de recibo adjuntando copia de las Resoluciones N° 1205/019 y de la presente; haciéndoseles saber además que el presente expediente se pone de manifiesto por el término de 10 (diez) días en la Oficina Reguladora de Trámites.



Carpeta N° 4712 Año 2018 Folio N° _____

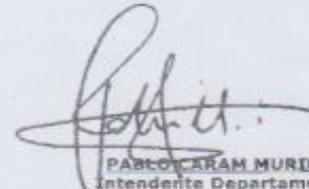
Asunto: - UNIDAD DE PROYECTOS -

Nota N.º 042/2018 Proyecto: Pavimentación de Camino que conecta Ruta 30 con la
localidad de B. Brum.-

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2019.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y resérvese en Oficina Reguladora de Trámites. Vencido el término establecido en el numeral anterior, pase a Informe de Asesoría Jurídica (Art. 73 TOCAF), comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República adjuntándose fotocopia de la presente Resolución, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB y otra a la Dirección de Hacienda, siga a la Oficina de Licitación para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante). Cumplido, siga al Sector Notarial para redacción, coordinación y suscripción del referido contrato; diligenciado en todos sus términos, pase al Departamento de Obras a sus efectos.


Dr. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General


PABLO CERAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. / etc.